

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 29 de agosto de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la extinción de la licencia concedida a la entidad KISS TV Andalucía, S.A., para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo en la demarcación de Almonte. (TL01H).

Por Acuerdo de 29 de julio de 2008, el Consejo de Gobierno adjudicó a la entidad KISS TV Andalucía, S.A., la concesión para la explotación mediante gestión privada de uno de los programas reservados con esta finalidad en el canal múltiple 46 correspondiente a la demarcación de Almonte, de referencia TL01H.

Posteriormente, por Resolución de fecha 19 de julio de 2010, de la Dirección General de Comunicación Social, en aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, la concesión fue transformada en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual.

Por Acuerdo de la Dirección General de Comunicación Social, de fecha 2 de abril de 2019, se inicia procedimiento de extinción de licencia concedida a la entidad KISS TV Andalucía, S.A., para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo en la demarcación de Almonte, por no haber sido utilizada en un plazo de 12 meses desde que hubiera obligación legal de comenzar las emisiones, así como por una posterior solicitud de renuncia expresa por parte de su titular, en aplicación de lo establecido en el artículo 30, en sus apartados 1 y 2, de la precitada Ley 7/2010, de 31 de marzo.

Atendiendo al informe emitido por el Consejo Audiovisual de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, órgano encargado de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, conforme establecen el artículo 131.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y la citada Ley 1/2004, de 17 de diciembre, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites exigidos en el procedimiento incoado para que pueda ser extinguida la licencia otorgada; el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación en su reunión del día 29 de agosto de 2019,

A C U E R D A

Primero. Declarar la extinción de la licencia concedida a la entidad KISS TV Andalucía, S.A., para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local mediante uno de los programas reservados con esta finalidad en el canal múltiple 46 correspondiente a la demarcación de Almonte, de referencia TL01H, especificada en el anexo a este acuerdo.

Segundo. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la ejecución de los actos derivados del presente acuerdo.

Contra el presente acuerdo cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

A N E X O

Entidad licenciataria: KISS TV Andalucía, S.A.

Provincia: Huelva.

Denominación de la demarcación: Almonte.

Referencia de la demarcación: TL01H.

Ámbito: Almonte, Bollullos Par del Condado, Bonares, Chucena, Hinojos, Lucena del Puerto, Manzanilla, Niebla, La Palma del Condado, Rociana del Condado, Villalba del Alcor y Villarrasa.

Canal múltiple: 46.

Período de vigencia de la licencia: 19/07/2010 – 19/07/2025.